



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75308

16/06/2015

197661

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMX)

#### **RESPUESTA:**

Los ahogamientos en período estival constituyen un problema de salud pública que es una prioridad para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. De hecho, las actuaciones preventivas dirigidas a la prevención de lesiones en el medio acuático han pasado a formar parte de las actuaciones de protección de la salud, en el período estival, que se incluyen dentro de las medidas y planes de actuación que anualmente aprueba el Consejo de Ministros con motivo de este periodo.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se optimizan y coordinan al máximo los recursos humanos y técnicos para sensibilizar y dar la máxima difusión a una serie de recomendaciones que sirvan para prevenir los ahogamientos.

Entre las actuaciones que se realizan cabe destacar:

- Nota de prensa para todos los medios de comunicación con la finalidad de transmitir a los ciudadanos unas recomendaciones para tener unos comportamientos seguros cuando comienza el verano.

<http://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=3727>

- Difusión del material de la página web del citado Ministerio sobre prevención de lesiones graves en medio acuático.

- Utilización de redes sociales: el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está informando a través de su twitter oficial, lanzando consejos para que se disfrute de unas vacaciones sin riesgo para la salud, utilizando imágenes y viñetas de material elaborado por este departamento. Lo mismo se realiza vía Facebook. Todo ello permite una gran divulgación de esta campaña.

Los datos que se solicitan son públicos y se encuentran disponibles en la página web del Instituto Nacional de Estadística, dentro de las Defunciones según causa, en el siguiente enlace:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p417&file=inebase&L=0>

Los datos de esta operación estadística se pueden desagregar por año, causa de la defunción, edad y sexo. De igual modo, respecto al lugar del incidente, permiten conocer si este tuvo lugar en una bañera, una piscina o en aguas naturales.

Madrid, 20 de julio de 2015